GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 015-GADPR MANÚ-2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO CONVENIO Nro. AM-07-11D01-31539-D.

Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) faculta a la máxima autoridad ejecutiva a efectuar reformas presupuestarias que no alteren el monto total aprobado por el órgano legislativo;

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) prohíbe contraer compromisos u obligaciones sin la previa emisión de la correspondiente certificación presupuestaria que garantice la existencia de recursos suficientes;

Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) regula los traspasos de presupuestarios entre partidas de un mismo programa o proyecto que no afecten el techo global del presupuesto;

Que, con fecha 2 de abril de 2026, el GAD Parroquial Rural de Manú y el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. AM-07-11D01-31539-D para la implementación de servicios para Personas Adultas Mayores (E.D.A.S.) en la modalidad de atención domiciliaria;

Que, mediante Informe Económico y Técnico-Administrativo Nro. 007-ST-GADPR-MANÚ-2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Ing. Rocío del Pilar Chalén Suriaga, Secretaria-Tesorera, determina la existencia de un déficit en la partida 73.08.12 (*Materiales Didácticos*) por un monto de USD 129,68 para cubrir los requerimientos del kit didáctico del proceso NIC-1160033680001-2026-00024 y la Orden de Compra CE-20260003109892;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Reforma Presupuestaria Administrativa mediante Traspaso de Partidas dentro del Proyecto 4 correspondiente al **Convenio Nro. AM-07-11D01-31539-D** (Ministerio de Desarrollo Humano - GADPR Manú), por el valor total de **USD 130,46 (Ciento treinta con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, de acuerdo con la siguiente estructura:

- **PARTIDAS CEDENTES (REDUCCIÓN):**
 - **Partida 73.08.05** (*Materiales de Aseo - Bioseguridad*): Reducción de **USD 93,88** (Saldo ajustado: USD 15,40).
 - **Partida 73.08.25** (*Ayudas Técnicas Compensar Discapacidades / Insumos Médicos*): Reducción de **USD 36,58** (Saldo ajustado: USD 42,90).

- **PARTIDA RECEPTORA (INCREMENTO):**

 - **Partida 73.08.12** (*Materiales Didácticos*): Incremento de **USD 130,46** (Nuevo Techo Presupuestario: **USD 250,78**).

PROYECTO 4 CONVENIO N° AM-07-11D01-31539-D	PARTIDA	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	DISMINUIR	INCREMENTAR	NUEVO SALDO
Recorte	*73.08.05*	*Materiales de Aseo (bioseguridad)*	*109.28*	*93.88*	-	*15.40*
Recorte	*73.08.25*	*Ayudas Técnicas Compensar Discapacidades (Insumos Médicos)+kitprot*	*79.48*	*36.58*	-	*42.90*
Incremento	*73.08.12*	*Materiales Didácticos*	*120.32*	-	*130.46*	*250.78*

SEGUNDO. DISPONER a la Secretaría-Tesorería del GAD Parroquial Rural de Manú la actualización inmediata de la Certificación Presupuestaria Nro. 0173-ST-GADPRM-2026 y el registro en el sistema contable-financiero institucional, conforme a la reestructuración autorizada en la presente Resolución.

TERCERO. - DISPONER la continuación del proceso de contratación de Ínfima Cuantía y Catalogo Electrónico para la *"Adquisición de materiales e insumos para las promotoras sociales del GAD Parroquial Rural de Manú"*, garantizando la provisión oportuna de materiales para las unidades de atención domiciliaria de los adultos mayores en la parroquia Manú.

CUARTO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría-Tesorería para su ejecución, cumplimiento y archivo en el expediente del Convenio Nro. AM-07-11D01-31539-D.

Dado y firmado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDISON IBELIO ARMIJOS ORDONEZ

Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MANÚ